

PERGAMINO, mayo 11 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de mayo de 2016, al considerar el Expte. D-67-16 D.E. A-11570-15 **INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Designación Arq. ROBERTO ROSSI.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- 12.012,11 (pesos Doce Mil doce c/11 ctvos), a favor del Sr. ROSSI ROBERTO en concepto de la liquidación correspondiente a diferencia de haberes del ejercicio 2015 –al IPS \$ 3.846.24 (pesos tres mil ochocientos cuarenta y seis c/24 ctvos) al IOMA \$ 1.420,16 (pesos Mil cuatrocientos veinte c/16 ctvos) que no fuera contabilizado en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----
----- presupuestariás:


- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no contabilizada

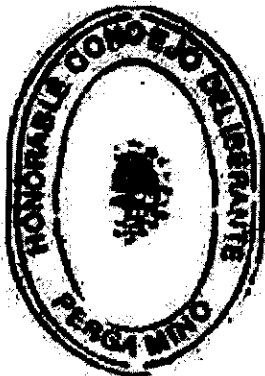
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

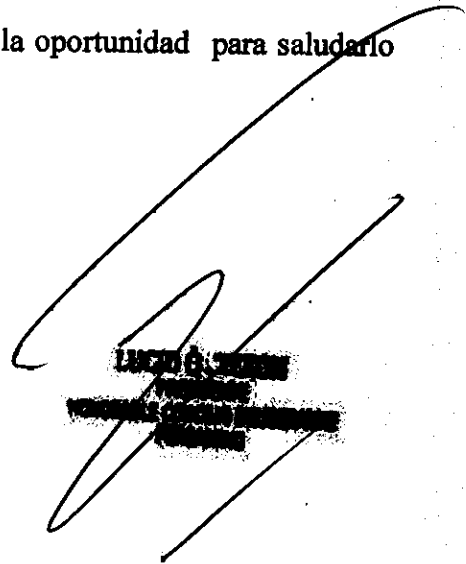
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8346/16.-


MARIA FERNANDA ALZOLA
Intendente Municipal
PERGAMINO




LUCIANO ROSSI
Intendente Municipal
PERGAMINO